

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que se recibió respuesta de la Junta de Ética Odontológica de Caldas y solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 16 de noviembre del 2023.

Sírvase proveer. Manizales, 25 de septiembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandantes:	ELIECER GABELO RAMIREZ Y OTROS
Demandado:	DENTIX COLOMBIA SAS
Radicado:	170013103005-2021-00166-00
AUTO:	INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente la respuesta del Tribunal de Ética Odontológica de Caldas y ponerla en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

En cuanto a la solicitud de aplazamiento realizada por la parte demandante, no se accederá a ella dado que el proceso ya cuenta con proroga de instancia, el despacho no cuenta con agenda para una fecha próxima para la reprogramación de la audiencia y la fecha fijada fue consensuada entre todos los abogados que representan las partes del proceso, incluyendo la solicitante, lo que intentaba prevenir solicitudes de aplazamiento futuras, es decir que, la abogada solicitante deberá hacer uso de la facultad de sustitución que le asiste o armonizar sus demás asuntos profesionales con el desarrollo de la audiencia en la hora y fecha ya fijada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza